ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Secretaría de Desarrollo Económico

ACTA DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 256-2021, PROCESO CM 003-2020

FECHA: 06 AGO 2021

PARTES QUE SUSCRIBEN LA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, NIT 899.999.061-9** Plaza de los Artesanos Centro de Negocios y Exposiciones - Carrera 60 No. 63A - 52 Teléfono: 3693777, en adelante LA SECRETARÍA **BETA GROUP SERVICES S.A.S., NIT 900,883,191-1** KR 4 18 50 Teléfono: 2810967, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA

I. DATOS CONTRATO INICIAL

OBJETO	Estructurar y diseñar el estado del arte, diagnóstico y caracterización, de al menos 6 seis aglomeraciones en la ciudad. Actividad que contiene la identificación de actores, levantamiento de información y línea base, estado del arte, y grupos focales con actores.		
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($344,560,000.00)	**PLAZO INICIAL:** **FECHA INICIO:**	5 meses 9 de Marzo de 2021

II. DATOS MODIFICACIONES / ACLARACIONES

No existen modificaciones o aclaraciones anteriores a la presente acta.

III. DATOS DE ESTA MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN

Tipo de acta o modificación	No.	+ Valor	+ Plazo	Valor Final	Plazo Final	Fecha final
Prórroga	1	0	1 mes 15 días CALENDARIO	344,560,000	6 meses 15 días CALENDARIO	23/09/2021

Descripción y/o Estipulaciones de la Modificación / Aclaración

Que mediante documento de fecha 06 de agosto de 2021, formato SISCO SM 632-2021, el Supervisor del Contrato de consultoría No. 256-2021, Subdirector de Ciencia Tecnología e Innovación, solicitó prorrogar el citado contrato presentando los siguientes argumentos:

La Subdirección de ciencia, tecnología e innovación en el marco del Plan Distrital de Desarrollo –PDD, Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá el Siglo XXI, a través del proyecto de inversión No. 7848 - Fortalecimiento de la productividad, competitividad e innovación del tejido empresarial de Bogotá, meta plan Fortalecer al menos seis (6) zonas de aglomeraciones productivas en articulación con las entidades competentes (tales como seguridad y movilidad, entre otras), en temas de oportunidad para ciudad donde tengamos ventajas comparativa y competitivas, tales como: industrias creativas y culturales, bioeconomía, tecnología y servicios y economía circular como trasversal, entre otros y meta proyecto realizar el diagnóstico de las diferentes zonas de aglomeración productiva de la ciudad, como instrumentos para el diseño e implementación de estrategias que permitan consolidar, fortalecer y reactivar el tejido productivo de la ciudad, con un enfoque transversal de asociatividad económica, realiza un concurso de méritos abierto con el fin de Estructurar y diseñar el estado del arte, diagnóstico y caracterización, de al menos 6 seis aglomeraciones en la ciudad. Actividad que contiene la identificación de actores, levantamiento de información y línea base, estado del arte, y grupos focales con actores.

Como resultado del concurso de méritos abierto CM 003-2020, el 25 de febrero de 2021 se suscribió el contrato de consultoría No 256-2021 e inicia su ejecución el 9 de marzo de 2021.

Se solicita la modificación del plazo de ejecución del contrato o su prorroga por un término adicional de 45 días, tiempo que se estima conveniente para la terminación del desarrollo de la consultoría, lo anterior en referencia a las dificultades presentadas en el desarrollo de la primera etapa de la consultoría, en donde se recolectaría información primaria a partir de talleres de co-creación con diferentes empresarios.

Las dificultades presentadas se dieron en el proceso de la realización de las 22 jornadas de co-creación entre abril y junio de 2021. Para cada una de estas jornadas, fueron invitados no menos de 100 empresarios, de las cuales como evidencia de la misma, la empresa consultora ha construido una base de datos, y se guardó registro de todos los correos enviados y de cada una de las invitaciones.

El resultado de asistencia y participación a estas invitaciones a las jornadas de co-creación, tuvo como promedio de asistencia entre 5 y 15 personas, número de participantes que se consideró insuficiente, por lo que no generaba confianza y credibilidad en los datos recogidos y las caracterizaciones necesarias para la construcción base de la consultoría.

Se hizo un seguimiento al proceso y se realizaron llamadas para indagar los motivos de la baja participación a las jornadas de co-creación, teniendo como respuestas relevantes: el haber asistido con anterioridad a este tipo de eventos sin ningún beneficio inmediato; no tener tiempo disponible, pues todo su tiempo desean invertirlo a la reactivación de su negocio; o estar muy preocupados atendiendo los problemas relacionados con los diferentes paros dados en la cuidad en su momento.

En consecuencia, no se contó oportunamente con los datos suficientes para el buen desarrollo y análisis de los diferentes actores empresariales a estudiar, toda vez que se contaba con poca información, para la caracterización de cada uno de los sectores y así poder tomar las decisiones acertadas y de calidad para el desarrollo de los productos de la consultoría. Razón por la cual se hace necesario tener este tiempo adicional para poder culminar satisfactoriamente la consultoría.

Por todo lo anterior, se estableció un plan que consistió en el levantamiento de información primaria a partir de la realización masiva de encuestas a los diferentes empresarios, utilizando un instrumento concertado con la SDDE, el cual efectivamente contempló para su ejecución una semana para la concertación del instrumento y tres semanas para la consecución de al menos 600 registros de la encuesta realizada.

La prórroga que se requiere y se solicita al contrato, permitirá que la información recabada a partir de la aplicación de las encuestas sea procesada y analizada para completar la información obtenida en las jornadas de co-creación y de la información secundaria obtenida a partir de la investigación del equipo consultor.

Con estos insumos, será posible terminar de elaborar los productos a entregar de forma inclusiva, participativa y significativa, de manera que se tengan premisas suficientes para desarrollar satisfactoriamente la consultoría.

Teniendo en cuenta que el contrato de consultoría No 256-2021 se encuentra vigente, la supervisión del contrato se permite recomendar llevar a cabo la presente modificación solicitada.

Que la presente solicitud se ajusta a las disposiciones previstas en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que, en virtud de lo expuesto, estando el Contrato de consultoría No 256-2021 vigente se procede a prorrogar el mismo en los siguientes términos:

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de consultoría No 256-2021hasta el 23 de septiembre de 2021.

SEGUNDA: El contratista deberá modificar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo previsto en el presente documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Secretaría de Desarrollo Económico	**ACTA DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 256-2021, PROCESO CM 003-2020**	**FECHA:** 06 AGO 2021

TERCERA: Las demás cláusulas no modificadas por el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CUARTA: Con la modificación no se afecta la ecuación contractual surgida con ocasión de la suscripción del presente documento.

QUINTA: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes

Estipulaciones adicionales	1. GARANTIA UNICA: Si aplica, el Contratista o Asociado deberá ampliar la vigencia y/o valores de los amparos de la garantía única de conformidad con la presente modificación. 2. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en Bogotá, a los

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ
CC 39556133
DIRECTOR(A) DE GESTION CORPORATIVA

EL CONTRATISTA

JORGE MAURICIO GARCÍA BETANCUR
CC 1020757540
Representante legal

Elaboró: MONICA ANDREA CASTRO CASTRO /Abogada OAJ

Revisó: JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ/ Abogada OAJ
ANGIE JOHANA REYES TOVAR/Jefe OAJ

Plaza de los Artesanos Centro de Negocios y Exposiciones - Carrera 60 No 63 A 52. Teléfonos: 3693777 - Fax: 2695402
www.desarrolloeconomico.gov.co Información: Línea 195